C/2025/3233

13.6.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12025 — MITSUI / MOL / THE PORT OF NIGG BUSINESS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3233)

1. El 4 de junio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Mitsui and Co. Europe Ltd («Mitsui», Reino Unido), bajo el control de Mitsui & Co., Ltd (Japón).

— Mitsui O.S.K. Lines, Ltd. («MOL», Japón).

— La división Port of Nigg («Port of Nigg», Reino Unido), bajo el control de GEG Capital Holdings Limited.

Mitsui y MOL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Port of Nigg.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Mitsui es una sociedad mercantil, de gestión empresarial y de desarrollo de proyectos.

— MOL se centra en el sector del transporte marítimo oceánico, y en particular carga sólida a granel, energía, transporte de productos y bienestar y estilo de vida.

— Port of Nigg presta servicios de puerto multienergético en el mar del Norte. Presta principalmente servicios de fabricación, montaje y fabricación, así como gestión de proyectos, clasificación, ingeniería y operaciones de instalaciones portuarias para el petróleo y el gas, la energía nuclear, la industria petroquímica, la captura, almacenamiento utilización de carbono, las energías mareomotriz, eólica terrestre y marina, y las nuevas industrias energéticas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12025 — MITSUI / MOL / THE PORT OF NIGG BUSINESS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË